

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento de adopción núm. 289/2017.

NIG: 4109142C20170009057.

Procedimiento: Adopción 289/2017. Negociado: 9.

De: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Contra: Tamara Barba Román.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Adopción 289/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de Consejería de Igualdad y Políticas Sociales contra Tamara Barba Román sobre adopción se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO 524/2018

Doña Antonia Roncero García.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Que debo constituir y constituyo la adopción del menor XXXXXXXX nacido en Sevilla el día XXXXXXXX por la familia seleccionada por la Entidad Pública y con todos los demás efectos inherentes a la adopción que se constituye.

Los apellidos del menor podrán ser los de los adoptantes.

Notifíquese este auto a las partes; y una vez firme, expídase y entréguese a los adoptantes un testimonio literal del mismo para su inscripción en el Registro Civil, donde aparezca inscrito el nacimiento de la menor, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la LRC, y una vez hecho archívese el expediente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Tamara Barba Román, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a diez de septiembre de dos mil dieciocho. El Letrado de la Administración de Justicia.